



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 60, 115 de la Ley General de Educación; 1, 8, 14, 18, fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI apartado B inciso a), 7 inciso A) fracción XIX, inciso B) fracción XX y 62 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

C O N V O C A N
A las y los interesados a cursar el:

PROPEDEÚTICO EN CANTO Y ARTES ESCÉNICAS

El propedéutico en canto y artes escénicas del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz se oferta con la finalidad de impartir la enseñanza formal musical, con el objeto de formar intérpretes profesionales. Este programa se desarrolla bajo una modalidad escolarizada con una duración de 2 años, y está dirigido a personas interesadas en el desarrollo de habilidades musicales teóricas y prácticas a un nivel previo a los estudios de licenciatura, a través de una preparación analítica, teórica y axiológica. El Proceso de ingreso se llevará a cabo conforme a las siguientes: BASES, DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIOS.

B A S E S

PRIMERA. Perfil de la o el aspirante.

1. Edad en mujeres: Mínimo 14 años cumplidos.
2. Edad en hombres: Mínimo 17 años cumplidos.
3. Tener habilidades vocales en cuanto a timbre, potencia y extensión.
4. Tener los conocimientos previos que le permitan desarrollar su formación integral en la música.
5. Disposición para el trabajo diario y continuo.
6. Compromiso de superación profesional.

Los folios de las y los aspirantes con derecho a presentar la segunda etapa, se publicarán en la página oficial y en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz el día 18 de mayo de 2023. Todas las etapas se llevarán a cabo en la sede. Las y los aspirantes estarán sujetos a la hora que les sea asignado. Deberán presentar el repertorio requerido de audición, el cual podrán consultar en el apartado de temarios de la página oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz <https://www.sev.gob.mx/ismev/>. Asimismo, el proceso quedará sujeto a cambios con previo aviso, por lo cual es responsabilidad de la o el aspirante estar atento a la página oficial y redes sociales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, durante todo el proceso de admisión.

SEGUNDA. De la sede.

Este programa se imparte en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicado en el Circuito Arco Sur, No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91097, teléfono 228 819 0472.

TERCERA. De la fecha y forma de preinscripción.

Deberán enviar por correo electrónico del 21 al 31 de marzo de 2023, en un solo archivo .pdf al correo academico.ismev@msev.gob.mx, la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de preinscripción debidamente requisitado. Este formato se encuentra en la página oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. <https://www.sev.gob.mx/ismev/>.
2. Constancia de estudios previos musicales (opcional).
3. Carta de exposición de motivos de máximo una cuartilla dirigida al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
4. CURP nuevo formato y con fecha reciente.
5. Una fotografía reciente tamaño infantil blanco y negro.
6. Certificado médico reciente, expedido por una institución de salud pública.
7. Comprobante de pago por concepto de derecho a examen \$780.00 (setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), no reembolsable.
8. El pago por concepto de derecho a examen será depositado a través del banco CitiBanamex, a la cuenta: 0711777, sucursal: 7002, referencia numérica: 81308, referencia alfanumérica: ISM1211158 C9ISMEVR89, a nombre de la Secretaría de Educación de Veracruz.
9. Las y los aspirantes extranjeros deberán entregar fotocopia de la documentación que acredite su legal internación y estancia en el país.

QUINTA. De la ponderación del examen de admisión.

Las calificaciones por evaluación serán con base al 100%, ponderando las etapas de la siguiente manera:

1. Primera etapa 80%: Obtener un puntaje de 10 equivale al 80%. La calificación mínima aprobatoria para esta etapa es de 6.0.
2. Segunda etapa 20%: Obtener un puntaje de 10 equivale al 20%.

SEXTA. De la publicación de los resultados.

El día 2 de junio de 2023 en la página oficial y en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, se publicarán los folios de las y los aspirantes con derecho a inscripción.

SÉPTIMA. De la inscripción.

Las y los aspirantes seleccionados en el proceso de admisión deberán inscribirse durante el periodo del 19 al 30 de junio de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz presentando la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de inscripción debidamente requisitado, con fotografía reciente a color y fondo blanco y resolución mínima de 480 x 720px y 150ppi. Formato disponible en: www.sev.gob.mx/ismev/.
2. Copia de acta de nacimiento.
3. CURP nuevo formato y con fecha reciente
4. Original del comprobante de pago por concepto de inscripción anual por \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), no reembolsables. Las y los aspirantes deberán acudir al área de enlace administrativo para solicitar el número de cuenta, con las respectivas referencias para efectuar el pago correspondiente de inscripción.
5. 4 fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro, y con resolución mínima de 480 x 720px y 150ppi.
6. Tramitar credencial de estudiante en el área de enlace administrativo del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

Los correos deben especificar en "asunto" lo siguiente: **PROPEDEÚTICO - APELLIDOS NOMBRE (S)**. Ejemplo: PROPEDEÚTICO - JUÁREZ GARCÍA BENITO PABLO. No serán revisados los correos que no cumplan con los lineamientos establecidos. Solo las y los aspirantes que cumplan con todos los requisitos de la BASE tercera, recibirán en respuesta su número de folio por correo electrónico.

CUARTA. Del proceso de admisión.

El proceso de admisión se llevará a cabo contemplando las siguientes etapas:

1. Primera etapa 17 y 18 de mayo de 2023: Habilidades Vocales y Escénicas.
2. Segunda etapa 19 de mayo de 2023: Habilidades Auditivas y de Lenguaje Musical.

En el caso de que algún aspirante no se presente a la inscripción en las fechas señaladas perderá su lugar.

OCTAVA. Del inicio de clases y duración del programa.

Los programas darán inicio en el mes de agosto, conforme al calendario escolar del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ciclo escolar 2023-2024; con una duración de 2 años consecutivos, impartándose en la sede.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. Al registrarse la o el participante queda sujeto al procedimiento establecido en la presente convocatoria, aquel que no cumpla perderá su derecho al examen y/o evaluación, así como su derecho a inscripción.
2. Las y los aspirantes solo podrán presentar examen de admisión para un instrumento y programa.
3. Es responsabilidad de las madres, padres o tutores de las y los aspirantes dar seguimiento al proceso de preinscripción y revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria.
4. La documentación será revisada y validada por la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. Quien entregue documentos apócrifos, perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda, y de dará parte a las autoridades correspondientes.
5. La o el aspirante que no cumpla con todos los pasos, requisitos y tiempo del proceso, perderá su derecho a preinscripción e inscripción.
6. Las y los aspirantes que cuenten con registro escolar en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y que hayan causado baja definitiva en el ciclo previo, no podrán preinscribirse.
7. En caso de provenir de un programa en la institución, el aspirante debe estar al corriente con los pagos de dichos programas.
8. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
9. Los lugares disponibles ofertados por instrumento se publicarán en la página oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz www.sev.gob.mx/ismev/.
10. En caso de existir lugares que no sean cubiertos posteriormente al proceso de inscripción, se ocuparán mediante una lista de corrimiento, la cual será publicada el día 3 de julio de 2023 en las instalaciones y en la página oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. www.sev.gob.mx/ismev/.
11. Los datos personales recabados solo serán usados para efectos de esta convocatoria y serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
12. Para más información sobre los programas, comunicarse al Tel. (228) 8 19 04 72, al correo electrónico academico.ismev@msev.gob.mx, también puede dirigirse a la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en Circuito Arco Sur no. 1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Ver.

T R A N S I T O R I O S

PRI M E R O. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la o el aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Subdirección Académica y por la Dirección General del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 3 de marzo de 2023

MTRO. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN